



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME AFUSE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
RUT AFUSE N° 73.330.200-3
HUERFANOS 587
FONO FAX 398 4013 E-mail: afuse@sename.cl

27 Marzo de 2009

REDISEÑO DEL SENAME, LEY ORGANICA Y PLANTA:

ASAMBLEA DE LA AFUSE EXIGE A LAS

AUTORIDADES CUMPLIR CON LO ACORDADO

En nuestra reciente Asamblea anual, efectuada el pasado mes de noviembre de 2008, se trató, una vez más, acerca de la situación orgánica y de planta del SENAME, considerando que esto constituye una situación de postergación histórica que se hace insostenible e injustificable para el colectivo de los funcionarios y funcionarias del SENAME.

Cabe hacer presente que ninguno de los gobiernos de la Concertación han sido capaces de darle al SENAME una nueva institucionalidad, que permita una real profesionalización, el desarrollo de una carrera funcionaria y permita el cumplimiento de los actuales desafíos institucionales dentro de un claro marco jurídico. Por el contrario, somos un ejemplo de un servicio que, sobre la base de la improvisación y los acomodos, se nos han ido asignando un conjunto de tareas y nuevas responsabilidades a la organización. Este crecimiento inorgánico se expresa en que, sobre una planta funcionaria creada el año 1979, con aproximadamente 200 cargos de planta, el SENAME en la actualidad son más de 3500 funcionarios y funcionarias, todos ellos en calidad jurídica de contrata u honorarios.

A partir de estos antecedentes, sin duda la principal demanda de nuestra Asociación, que es compartida por las otras organizaciones gremiales existentes en el SENAME, es resolver la situación falta de una institucionalidad pública que permita contar con estructuras de plantas y carrera funcionaria acorde a las actuales funciones y tareas que en la actualidad desarrolla el SENAME.

A partir de la constatación de esta realidad, ha sido una demanda permanente a las autoridades del Ministerio de Justicia (MINJU) resolver la institucionalidad existente. En el año 2003 esta asociación formalizó su demanda a través de un documento que planteaba la necesidad de transformar este SENAME de hecho en uno de derecho, en el cual se explicitadamente detalladamente lo que era la organización en ese año.

Desde ese tiempo al presente hemos pasado por distintos Gobiernos, Ministros y Subsecretarios de Justicia y Directores Nacionales de SENAME quienes, en su mayoría han expresado compartir la legitimidad de nuestras demandas, han carecido del peso político y voluntad para resolver el tema orgánico.

Cabe indicar que cada año se hace más necesario abordar el tema orgánico del SENAME. Para ejemplificar lo anterior nos parece relevante destacar dos hechos que ponen de manifiesto la necesidad de avanzar en una nueva institucionalidad para el SENAME.

El primero de ellos es el Acuerdo Político Legislativo en Materia de Seguridad Pública, suscrito entre el Gobierno y los partidos políticos con representación parlamentaria el 26 de noviembre del 2007. En el punto 8 este Acuerdo se indica que se creara una “Nueva Institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, SENAME”, para cuyos efectos el Gobierno, a más tardar del mes de junio de 2008, enviara al Congreso Nacional **“un proyecto de ley que introduzca cambios de fondo al Servicio Nacional de Menores”**. Además señala que se deberá regir por el Sistema de Alta Dirección Pública, garantizar el carácter profesional e idoneidad de sus funcionarios y que establezca procedimientos de control y fiscalización del trabajo que se desarrolla con los menores, incluyendo las instituciones privadas que colaboren con el SENAME, dotándolo de recursos para el cumplimiento de sus objetivos.

El segundo documento relevante es el “Acta de Compromiso Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores y Asociaciones de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores” de fecha 7 de agosto de 2008, que se suscribe en consideración del acuerdo político legislativo señalado precedentemente. En esta acta firma se compromete el MINJU y el SENAME a “presentar dentro del plazo máximo del primer semestre de 2009 una propuesta de legislación correspondiente que contenga el rediseño del servicio Nacional de Menores”. Además se indica que “dicha propuesta de legislación orgánica deberá contemplar una nueva organización de plantas laborales y respetar todos los derechos vigentes de los funcionarios que actualmente se desempeñan en el servicio”.

En este contexto el Ministerio de Justicia elaboró, con asesores externos y del propio SENAME, un Informe para el “REDISEÑO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES”.

En este documento se plantea una nueva institucionalidad, la cual con diversas variantes, recoge posturas que desde el año 2001 se venían formulando con respecto a una acción que incluye una separación del SENAME en dos instituciones, distinguiendo el área de infractores del ámbito de protección de derechos. Además plantea que los equipos de adopción existentes en el SENAME deberían constituir un consejo separado del servicio, con un carácter similar a lo que es en la actualidad el CONACE..

En el informe final de la consultora se describe un nuevo Servicio Nacional de Atención para Adolescentes Infractores a la ley Penal, definiéndolo como “un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica propia y patrimonio propio, que se relacionará con el Ejecutivo por intermedio de un Ministerio a determinar por la autoridad correspondiente”. En lo que se refiere a su Misión indica que es “... asegurar la ejecución de las sanciones y medidas, aplicadas a adolescentes infractores de ley, por los tribunales correspondientes, con pleno respeto a sus derechos y garantizando una intervención socio educativa con altos estándares de calidad y eficiencia, orientada a la reinserción social.” (pagina 79).

Para el área de protección proponen un Servicio Nacional de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, el cual “... será un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Ejecutivo por intermedio de un Ministerio a determinar por la autoridad correspondiente”. Sobre su Misión señala que le corresponderá “asegurar la existencia y desarrollo de un sistema de protección especial que prevenga, proteja y promueva los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, contribuyendo a su reparación e integración social, comunitaria y familiar”. (pagina 95).

En lo que se refiere a Adopción, se plantea por la consultora la creación de un Consejo Nacional de Adopción, “...concebido como un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídico y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio que se determine (se propone el MINJU)”.

Como misión se plantea “asegurar la conformación de familias adoptivas, que aseguren una efectiva y oportuna restitución del derecho de todo el niño, niña o adolescente que requiera crecer y desarrollarse al interior de una familia, cuando ello no sea posible a través de su familia de origen o extensa, mediante su integración a familias residentes en Chile o subsidiariamente en el extranjero, debidamente evaluadas como idóneas y preparadas para ejercer la paternidad y maternidad adoptiva”. (pagina 251).

Esta propuesta general ofrece, a nuestro entender, un conjunto de riesgos, limitaciones y dificultades, donde podemos destacar:

- Falta de claridad sobre de ministerios que dependerían los nuevos servicios. Sobre este punto es necesario precisar que alguno de los Ministerios de los cuales podría depender uno o ambos de los servicios presenten niveles de precariedad orgánica y alto número de funcionarios y funcionarias a honorarios, que solo agravaría la actual situación.
- Desde el punto operativo la división de los servicios no favorece el trabajo integrado que se requiere para abordar el trabajo con la infancia y juventud en vulnerabilidad social, sea en el ámbito de la protección o de de la infracción de ley.

- Constituye una dificultad mayor separar culturas institucionales e insertarlas en nuevos referentes de trabajo, más aun teniendo en cuenta que el SENAME esta conformado por más de 3500 funcionarios y funcionarias con despliegue en todo el país. Además no existen las garantías de contar con los recursos para la duplicidad de servicios. Es reciente el recuerdo de la instalación de las nuevas regiones XV de los Ríos y XIV de Arica y Parinacota, donde en la practica no existieron recursos nuevos para su instalación.

En resumen, esta propuesta de la consultora no representa los intereses ni recoge, en lo más mínimo, el extenso y detallado trabajo realizado por el conjunto de las asociaciones de funcionarios del SENAME con los propios equipos técnicos del Ministerio de Justicia y el SENAME, lo que entrego como producto el denominado “Anteproyecto de Ley orgánica del Servicio Nacional de Menores y Adolescencia”, de fecha 25 de octubre de 2006.

A partir de los antecedentes expuestos, para nuestra asociación es necesario retomar el proyecto realizado durante el actual Gobierno, y entregado el 26 de octubre de 2006, en la forma de un “Anteproyecto de Ley Orgánica del Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia”. Este documento constituye el consenso logrado entre el Frente de Trabajadores de SENAME, el servicio y el Ministerio de Justicia. Este anteproyecto recibió, con fecha 13 de marzo de 2007, observaciones preliminares por parte del Jefa del Departamento de Asesoría y Estudios del MINJU, las cuales siendo relevantes mantienen el carácter esencial.

En este sentido el anteproyecto plantea, en su artículo 1, un solo servicio “...centralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, dependiente del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia.”. Sobre la dependencia de este nuevo servicio se encuentra una de las observaciones del Departamento de Asesoría y Estudios del MINJU, quien plantea que se debe mantener la actual dependencia en el MINJU, lo que encontramos razonable y por lo tanto compartimos.

Nos parece importante destacar que todo el articulado del anteproyecto conduce a un solo servicio, manteniendo las actuales funciones en el área de protección de derechos, de responsabilidad penal juvenil, así como las tareas vinculadas con la adopción.

En este sentido nuestro planteamiento, en el marco de un solo servicio, es dar a las actuales unidades funcionales su correlato orgánico, superando las estructuras de hecho que en la actualidad observamos en toda la institución, De igual modo en el anteproyecto en uno de los artículos transitorios fija el procedimiento para la fijar la Planta de Personal.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME